MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DEL 27 DE MAYO DE 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"***

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN Nro. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos No. 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo No. 1 de la citada Resolución delegó en el Director de Carabineros y Protección Ambiental la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nro. 7428 del 25/11/2022 se realiza el nombramiento del señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS como Director de Carabineros y Seguridad Rural.

Que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, requiere el ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, Literal b), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica.

Que mediante nota interna del 07/05/2024 emitida por el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, se recibe el estudio previo en el Grupo de Contratos, para adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DICAR SA 006 2024**, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria para la presente contratación el día 12 de julio de 2023 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el día 14 de mayo 2024.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-025928-DICAR de fecha 14/05/2024, la Jefatura del Área Logística y Financiera solicita la certificación de disponibilidad presupuestal, la cual ampara

los recursos asignados, donde se obtiene la respuesta a través del Gestor de Documentos Policiales por parte del jefe de presupuesto así:

(...)

"Dios y Patria mi capitán, no es posible expedir el CDP toda vez que no cumple con los parámetros establecidos en la LISTA DE CHEQUEO PRESUPUESTO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO de Código: 1AR-FR-0039. En el numeral 4 4 Verificación y confrontación del objeto, rubro presupuestal de la Dependencia de Afectación del gasto, recurso, cantidades, y valor estén acorde con la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, Estudio Previo y solicitud de CDP." sic.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-027682-DICAR de fecha 23/05/2024, el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación DICAR, remite las correcciones en el estudio previo en los siguientes términos:
(...)

"De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que se hace necesario la modificación del estudio previo presentado teniendo en cuenta que al momento de realizar la solicitud de CDP por parte de la oficina de contratos, evidenció que existía una falla en la clasificación de los rubros presupuesta les, razón por la cual me permito informar que se deben de modificar el estudio previo en el numeral 1, en especial donde se establece el valor estimado, así mismo se cambia el numeral 1.3 certificación del plan de adquisiciones en el mismo estudio previo quedando así:"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	02 02 01 004 007	NACIONAL	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	10	$110.461.842,00
2	02 02 01 004 005	NACIONAL	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10	$89.398.347,66
3	02 02 01 004 006	NACIONAL	Maquinaria y aparatos eléctricos	10	$30.139.810,00
			TOTAL		$229.999.999,66

Que con fecha 20/05/2024 se expide nuevamente el certificado plan de compras, contemplando la nueva distribución del presupuesto en tres rubros, como se mencionó anteriormente, firmado por el señor Jefe Grupo Planeación DICAR.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación así:

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($229.999.999,66) IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	02 02 01 004 007	NACIONAL	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	10	$110.461.842,00
2	02 02 01 004 005	NACIONAL	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10	$89.398.347,66
3	02 02 01 004 006	NACIONAL	Maquinaria y aparatos eléctricos	10	$30.139.810,00
			TOTAL		$229.999.999,66

Dichos recursos se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7923 del 12 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, recurso 10, por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($229.999.999,66) IVA INCLUIDO.**

Que corresponde al Director de Carabineros y Protección Ambiental, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al Artículo 2, Numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015. En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Director de Carabineros y Protección Ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DICAR SA 006 2024*, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** para la adquisición de sombreros para el personal de la DICAR.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Observaciones al pliego de condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: Según cronograma Secop II Hora: Según cronograma Secop II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co;www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el **literal a.** fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** Según cronograma Secop II **Hora:** Según cronograma Secop II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** Según cronograma Secop II **Hora:** Según cronograma Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma Secop II
Publicación de las evaluaciones	Según cronograma Secop II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Según cronograma Secop II **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad	La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. **ACTIVIDAD** / **FECHA** CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA / Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento

	DE LOS PROPONENTES	de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.
	SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES VIA ELECTRÓNICA	**Fecha: Según cronograma Secop II** **Hora: Según cronograma Secop II** **NOTA:** El simulacro se realizará a criterio de la entidad para todos los proponentes que presenten propuesta
	DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	**Fecha: Según cronograma Secop II** **Hora: Según cronograma Secop II** **NOTA:** Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Según cronograma Secop II	
Firma del contrato	Según cronograma Secop II	

ARTICULO 3º. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO 4º. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DICAR SA 006 2024 estarán disponibles para su consulta a partir del 27 de mayo de 2024. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II, e igualmente, podrán ser consultados en la oficina de contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la avenida Boyacá No. 142ª-55 en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º. Ordenar la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 006 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 29 MAY 2024

Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: IT. Diego González
DICAR-GRUCO

Revisó: SI. Jonathan Ávila Montilla
DICAR-ASJUR (E)

Revisó: IJ. Luis Anzola Culda
DICAR-GRUCO

Revisó: CT. Cindy Lorena Gualteros
DICAR- GRUCO

Revisó: TC. Octavio Liano Franco
DICAR -ARLOF

Aprobó: TC. Pedro Pablo Astaiza Cerón
DICAR-SUCAR (E)

Fecha de elaboración:27/05/2024
Ubicación: DISCO LOCAL D/ CONTRATOS 2024

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21826 - 21838
dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA